INFORMA

18/11/26
Administración del Estado
Todos los Empleados Públicos

Aprobada la subida salarial del 4,5 % para el personal empleado público en 2027

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa de que el Consejo de Ministros aprobó ayer, martes 17 de noviembre, una subida salarial de hasta el 4,5 % para el personal empleado público en 2027, con efectos económicos desde el 1 de enero. Aunque supone una mejora retributiva, consideramos que esta medida NO garantiza la recuperación del poder adquisitivo perdido y reclamamos un calendario de recuperación y mecanismos de protección frente a la inflación.



La medida se ha aprobado mediante un real decreto-ley, en desarrollo del acuerdo marco suscrito en 2025, y afecta al personal funcionario, estatutario y laboral de las Administraciones estatal, autonómica y local. **En la Administración General del Estado se aplicará en la nómina de enero de 2027.**

El real decreto-ley queda pendiente de convalidación por la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, que deberá decidir si lo mantiene en vigor o lo deroga en un plazo de treinta días desde su promulgación.

El incremento tendrá **carácter consolidable y se calculará sobre las retribuciones ya actualizadas de 2026**, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2027.

Además de esta subida, durante el primer trimestre de 2027 está previsto el abono del **0,5 % adicional correspondiente a 2026**, siempre que la variación del IPC de ese año sea igual o superior al 1,5 %. Este incremento también será consolidable y tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026, por lo que su aplicación generará los atrasos correspondientes.

Se trata, por tanto, de dos actualizaciones distintas: el 4,5 % incrementa las retribuciones de 2027, mientras que el 0,5 % completa la subida de 2026. Para aplicar este último porcentaje, una vez publicados los datos del IPC de 2026 por el INE, deberá aprobarse el correspondiente acuerdo del Consejo de Ministros y publicarse en el BOE.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que, aunque estos incrementos mejoran las retribuciones, resultan insuficientes para garantizar la recuperación del poder adquisitivo perdido. Aumentar los salarios no implica necesariamente recuperar capacidad de compra, ya que esta depende también de la evolución de los precios y de las pérdidas acumuladas durante los años anteriores.

Por este motivo, **desde esta Organización Sindical exigimos un calendario concreto de recuperación del poder**

Por este motivo, **desde esta Organización Sindical exigimos un calendario concreto de recuperación del poder adquisitivo y mecanismos de revisión salarial que compensen las desviaciones de la inflación**. Sin estas garantías, si el coste de la vida aumenta por encima de las subidas acordadas, pueden producirse nuevas pérdidas de capacidad de compra.

Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL defiende la restitución de las condiciones retributivas afectadas por los recortes** y solicita información clara sobre los plazos y las condiciones de aplicación de los incrementos en cada Administración.

Para cualquier consulta sobre su aplicación en la nómina, contacta con tu delegado o delegada de CSIT UNIÓN PROFESIONAL.